San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 1115 /ME.-EXPEDIENTE Nº 853/376/D/2013

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VAZQUEZ ADRIANA LIA**, en contra de la Resolución N° C 66/14, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 12 de Febrero de 2014; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación. **ARTICULO 2°: DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente VAZQUEZ ADRIANA LIA en contra de la Resolución N° C 66/14, de fecha 12 de Febrero de 2014, debiéndose confirmar la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.